



COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel: (1)7943670
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Minteric 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minteric
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajeria Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000307529

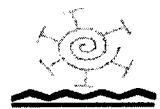
CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 04/01/2022 17:50		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:																														
REMITENTE: MORALES TINJACA JOSE VICENTE		CENTRO DE CDSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION																															
DIRECCION: CALLE 37 10B 04		UNIDADES	Desconocido	No 31	<table border="1"> <tr> <th colspan="6">INTENTO DE ENTREGA</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> <td>H</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> <td>H</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	INTENTO DE ENTREGA						1	D	M	A	H	M							2	D	M	A	H	M						
INTENTO DE ENTREGA																																			
1	D	M	A	H		M																													
2	D	M	A	H		M																													
TEL: 9999991	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 17-001-0000487	PESO (Kgr)	Rehusado	No 44																													
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO					No Reside	No 35																													
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2					No Reclamado	No 40																													
					Dir. errada	No 34																													
					Otros (Nov Operativa/cerrado)																														
TEL 3186951154	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	Fecha de devolución al remitente																															
	891855130-1	152210397	SABADOS: SI	D	M	A	H	M																											
NOTAS		VALOR DECLARADO	Observaciones en la entrega																																
RACKSOBRES		10000	Fecha estimada de entrega: 06/01/2022																																
DEV 174002057982 / 33-DIRECCION DESTINATARIO INCOM		VAL SERV ME	RES LIQ OFICIAL PREDIAL																																
Nombre CC Remitente		0	RES LIQ OFICIAL PREDIAL																																
El remitente declara que esta mercancía no es		FLETE VARIABLE	RES LIQ OFICIAL PREDIAL																																
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		0	RES LIQ OFICIAL PREDIAL																																
transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS	RES LIQ OFICIAL PREDIAL																																
RES LIQ OFICIAL PREDIAL		0	RES LIQ OFICIAL PREDIAL																																
		TOTAL FLETE	RES LIQ OFICIAL PREDIAL																																
		0	RES LIQ OFICIAL PREDIAL																																
		CARTAPORTE SI	RES LIQ OFICIAL PREDIAL																																
			RES 549																																

El usuario de este servicio expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670

Nota CC (LAME) S.A. S. informa a los usuarios que el cumplimiento de la Ley 1381 de 2010 (Ley de Compensación) a cargo de Procompens y Procompens de Tránsito de los Estados de Colombia, se efectúa en Colombia, S.A. S. (LAME) con suscripción en esta forma a los servicios de Mensajería Expresa y de Mensajería Certificada, ofreciendo los servicios y tarifas acordados y será quien opere, preste y administre los servicios. Todos los servicios que se ofrecen en esta página web son de carácter informativo. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670



No. 202117001801991
Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
Destino:
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA

S.G.C.

del impuesto os	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
--------------------	------------------	------------

No.	549	Fecha:	07 DE DICIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MORALES TINJACA JOSE VICENTE, PARRA OJEDA CARMENZA		
NIT o CC:	4122858, 23596624		
Predio Numero:	010201580016000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 37 10B 1 04		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, MORALES TINJACA JOSE VICENTE, PARRA OJEDA CARMENZA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 4122858, 23596624 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010201580016000, ubicado en la Dirección C 37 10B 1 04 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	9	108,705,000	980,345	913,701	0	0	0	19,207	1,893,253
2019	9	109,908,000	989,154	851,159	0	0	0	19,783	1,860,096
2020	7	155,293,000	1,087,051	357,983	0	0	0	21,741	1,466,775
2021	7	159,952,000	1,119,864	122,781	0	0	0	22,393	1,264,818
TOTALES =>			4,156,214	2,045,604	0	0	0	83,124	6,284,942

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

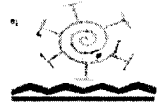
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 549 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

Jenni Fabiola Siachoque S.
JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.